

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 349 FECHA DEVENGAMIENTO : 27/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 146;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ALEX JARPA RIVEROS

LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-(\$342.348)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE ARRIENDO DE OFICINAS DONDE FUNCIONAN LOS PROGRAMAS PRODER, PRODESAL Y PDTI
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2016 POR LA SUMA DE \$ 342.348

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209002	18.780.000	14.498.950	4.281.050

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	342.348	0	
53209	ARRIENDOS	342.348	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	342.348	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	342.348	

TOTALES:

684.696 684.696



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



IVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Elsa Fernandez

10.893710-6